

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

265. NTF. A D. SUFIAN HAMED DRIS, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 323/2017.

JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000323 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0010149

Delito/Delito Leve: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, DANIEL ROIZ LEVY

Contra: SUFIAN HAMED DRIS

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada a SUFIAN HAMED DRIS, DNI 45306968G, nac./Melilla, en f./30 . 11 . 1994, hijo de Hamed y Fadrna, cuyo último domicilio conocido estaba en e/Acera Reina Regente 4, bajo C de Melilla; sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Sufian Hamed Orís como autor criminalmente responsable de un delito leve de estafa, a la pena de 3 meses de multa a razón de 10 euros diarios (900 euros) con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa así como al abono de 20 euros a la empresa Martínez S.L. y al pago de las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma.. Audiencia Provincial.

Y para que los condenados reciban notificación de *dicha* sentencia, y puedan -en su caso- ejercer los recursos que entiendan les corresponden contra la misma, se expide el presente que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se fijará en el TABLON DE ANUNCIOS de este Juzgado por término de DIEZ DIAS.

En MELILLA a 11 de marzo de 2019.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA